LAKE SHOES

Luxury dreams

CÓDIGO DE CONDUCTA, POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL

ÍNDICE

1 - Definición y objeto del Código de Conducta y Prácticas Responsables **5**

2 - Ámbito de aplicación **6**

3 - Principios generales **6**

4 - Compromisos de conducta y prácticas responsables **9**

Cumplimiento de la legislación aplicable y de la normativa interna 9

Cumplimiento de acuerdos y convenios 9

Relaciones con empleados 10

Relaciones con clientes 11

Prácticas en el mercado 11

Relaciones con proveedores 12

Relaciones con autoridades y funcionarios 13

Conflictos de interés 14

Ejercicio de otras actividades 15

Uso de bienes y servicios de la compañia 15

Confidencialidad de la información y protección de datos personales 16

Protección de la propiedad intelectual e industrial 17

Registro de operaciones 18

Compromiso social y medioambiental 18

5 - Cumplimiento del Código y Comité de dirección **19**

6 - Publicidad del Código **21**

1 DEFINICIÓN Y OBJETO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PRÁCTICAS RESPONSABLES

El "Código de Conducta y Prácticas Responsables de Lake Shoe" (en adelante el Código) es la actualización y la refundición, en un solo documento, del "Código de Conducta Interno" y de la "Directriz Interna de Prácticas Responsables", que fueron aprobados por la dirección en 2017.

El Código establece los criterios de actuación que deben ser observados por Lake Shoe (en adelante "Lake", "la compañía", "empresa" o "sociedad") en el desempeño de sus responsabilidades profesionales.

El objetivo del presente Código es procurar un comportamiento profesional, ético y responsable de Lake y de todos sus empleados, en el desarrollo de sus actividades en cualquier parte del mundo, como elemento básico de su cultura empresarial en la que se asienta la formación y el desarrollo personal y profesional de sus empleados. A tal efecto, se definen los principios y valores que deben regir las relaciones de Lake con sus grupos de interés (empleados, clientes, accionistas, socios de negocio, proveedores y aquellas sociedades en las que desarrolla su modelo de negocio).

Para ello, el Código:

Facilita el conocimiento y la aplicación de la cultura empresarial de Lake, firmemente asentada en el cumplimiento de los derechos humanos y sociales y en la efectiva integración en la compañía de todo el colectivo de empleados, con respeto de su diversidad.

Establece el principio de debida diligencia para la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares, cualquiera que sea su naturaleza, comprendiendo, entre otros, el análisis de los riesgos, la definición de responsabilidades, la formación de los empleados y, en su caso, de terceros relacionados directamente con la compañía, y la formalización de procedimientos, en especial, para la notificación e inmediata eliminación de conductas irregulares.

Tiene en cuenta el principio de responsabilidad penal de las personas jurídicas, recogido en el ordenamiento jurídico de diversas jurisdicciones donde Lake opera y previene y proscribe la existencia de comportamientos que puedan determinar la responsabilidad de la compañía entre sus representantes legales, administradores, empleados o por cualquier otra persona que esté sometida a la autoridad del personal de la compañía.

2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El Código es de aplicación a todas las sociedades que integran Lake y vincula a todo su personal, independientemente de la posición y función que se desempeñe.

La aplicación del Código, total o parcial, podrá hacerse extensiva a cualquier persona física y/o jurídica relacionada con Lake, cuando así convenga para el cumplimiento de su finalidad y sea posible por la naturaleza de la relación.
El Código será notificado personalmente a todos sus Encargados, Directivos y a cualquier persona que la represente, cuando así lo requiera la naturaleza de su relación, quienes deberán asumir por escrito el compromiso de su cumplimiento.

La exoneración del cumplimiento, para casos concretos debidamente justificados, sólo podrá ser autorizada por la dirección.

3 PRINCIPIOS GENERALES

El Código de Conducta se define como un compromiso ético que incluye principios y estándares básicos para el desarrollo adecuado de las relaciones entre LAKE y sus principales grupos de interés allí donde desarrolle sus actividades de negocio.

El Código se basa en los siguientes principios:

Todas las operaciones de Lake se desarrollarán bajo un prisma ético y responsable.

El cumplimiento de la legislación vigente en cada país es presupuesto necesario del presente Código.

El comportamiento de los empleados de Lake se ajustará al espíritu y a la letra de este Código de Conducta y Prácticas Responsables.

Todas las personas, físicas y jurídicas, que mantengan de forma directa o indirecta cualquier relación laboral, económica, social y/o industrial con Lake, recibirán un trato justo y digno.

Todas las actividades de Lake se realizarán de la manera más respetuosa con el medioambiente, favoreciendo la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de los recursos naturales.



be responsable, be LAKE

EMPLEADOS

Prohibición de trabajo infantil: Lake no emplea a nadie que no tenga 16 años cumplidos. Entre 16 y 18 años se considerarán trabajadores juveniles, no harán turnos nocturnos ni bajo condiciones peligrosas.

Ninguna persona empleada en Lake será objeto de discriminación por razón de raza, discapacidad física, enfermedad, religión, orientación sexual, opinión política, edad, nacionalidad o género.

Lake prohíbe toda forma de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal a sus empleados, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

Los empleados de Lake tienen reconocido el derecho de sindicación, de libertad de asociación y de negociación colectiva.

El horario laboral semanal y las horas extraordinarias no excederán el límite legal establecido por la legislación de cada país. Las horas extraordinarias serán siempre voluntarias y retribuidas en consonancia con la ley.

El salario que reciben los empleados de Lake es acorde con la función desempeñada, siempre respetando los convenios de cada sector en cada país.

Todos los empleados de Lake desarrollan su trabajo en lugares seguros y saludables.

CLIENTES

Lake se compromete a ofrecer a todos sus clientes un alto estándar de excelencia, calidad, salud y seguridad en sus productos, y a comunicarse con ellos de manera clara y transparente. Estos productos se elaborarán de forma ética y responsable.

ACCIONISTAS

Lake desarrolla su actividad de conformidad con el interés social, entendido como la viabilidad y la maximización del valor de la empresa a largo plazo en interés común de todos los accionistas.

SOCIOS DE NEGOCIO

Lake extiende a sus socios de negocio la obligación de cumplir lo expuesto en este Código.

PROVEEDORES

Los fabricantes de los productos que comercializa Lake, están obligados a cumplir el Código de Conducta de Fabricantes y Proveedores y el presente Código, en lo que les resulte aplicable. El resto de proveedores de bienes y servicios de Lake deberán cumplir ambos Códigos en lo que les resulte aplicable.

Asimismo, deben permitir que se realice cualquier revisión por parte de Lake o de terceros autorizados para verificar su cumplimiento.

SOCIEDAD

Lake se compromete a colaborar con las comunidades locales, nacionales o internacionales en las que desarrolla su negocio.

4 COMPRIMISOS DE CONDUCTA Y PRÁCTICAS RESPONSABLES

Cumplimiento de la legislación aplicable y de la normativa interna

El cumplimiento normativo es presupuesto necesario del presente Código. Todos los empleados de Lake deben cumplir la legislación vigente en cada uno de los países en los que desarrolla sus actividades de producción, distribución y comercialización. La aplicación del Código en ningún caso podrá suponer el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes en los países donde Lake opera.

Todos los empleados de Lake deben cumplir las normas y procedimientos de la compañía, así como las instrucciones que pudieran aprobarse en su desarrollo. Cualesquiera otros Códigos de Conducta locales que pudieran existir, deberán alinearse y adaptarse a los criterios establecidos en el presente Código, que prevalecerá sobre cualquier otra normativa interna, salvo que ésta sea más exigente. Dichos Códigos locales y los instrumentos para su aplicación deberán ser aprobados previamente por el Comité de Auditoría y Control de Lake.

Para facilitar el debido control interno, las decisiones de los empleados de Lake serán trazables desde el punto de vista del cumplimiento normativo, de modo que la adecuación de las decisiones a las normas internas y externas sea justificable, comprobable y verificable, en el caso de revisión por parte de terceros competentes o de la propia compañía.

Lake se compromete a poner los medios necesarios para que sus empleados conozcan y comprendan la normativa interna y externa necesaria para el ejercicio de sus responsabilidades.

En caso de incumplimiento del Código, la compañía cuenta con un procedimiento de consulta y de notificación, que permite a cualquier persona relacionada con ella, denunciar, de manera confidencial, cualquier irregularidad que, a su juicio, suponga una vulneración del Código.

Cumplimiento de la legislación aplicable y de la normativa interna

Lake asume, como parte de su normativa interna, el contenido de los acuerdos y convenios, nacionales o internacionales, a los que se ha adherido, comprometiéndose a su promoción y cumplimiento.

LAKE SHOES
Luxury dreams

Cumplimiento de la legislación aplicable y de la normativa interna

Lake considera a las personas como factor clave empresarial, defiende y promueve el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y se compromete a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo.

El personal de la compañía colaborará en el cumplimiento estricto de las normas laborales aplicables y en la prevención, detección y erradicación de irregularidades en esta materia. Todos los empleados están obligados a actuar, en sus relaciones laborales con otros empleados, conforme a criterios de respeto, dignidad y justicia, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo, ni discriminaciones por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad, con especial consideración hacia la atención y la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías.

Todos los empleados son responsables de cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad en el trabajo, y de velar por su propia seguridad y por la de las personas afectadas por sus actividades. Está prohibido el consumo de sustancias que pudieran afectar al debido cumplimiento de las obligaciones profesionales.



Relaciones con clientes

Todos los empleados están obligados a actuar, en sus relaciones con los clientes, conforme a criterios de consideración, respeto y dignidad, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo discriminaciones en el trato por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social prohibida por la ley, con especial consideración hacia la atención de las personas con discapacidad o minusvalías.

Lake protege a sus clientes estableciendo e implantando estándares de obligado cumplimiento para todos los proveedores en materia de salud y seguridad de producto, garantizando que todos los artículos que comercializa no implican riesgos para su salud y/o seguridad en su uso. Los empleados de Lake asegurarán que se cumplen los estándares anteriores, así como el resto de normas y procedimientos establecidos, referentes al etiquetado, calidad y características de las prendas.

En el desarrollo de sus actividades comerciales, los empleados de Lake promocionarán los productos de la compañía en base a estándares objetivos, sin falsear sus condiciones o características. Las actividades de promoción de la compañía se realizarán de forma clara con el fin de no ofrecer información falsa, engañosa o que pueda inducir a error a clientes o a terceros. Asimismo, en todos los soportes promocionales y publicitarios se emplearán contenidos que presenten o promuevan una imagen de persona saludable, evitando la creación de estereotipos alejados de la realidad de la población.

Prácticas en el mercado

Lake compite en el mercado de manera leal y no admite en ningún caso conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas.

La búsqueda de información comercial o de mercado por parte de los empleados de Lake se desarrollará siempre sin infringir las normas que pudieran protegerla. Los empleados rechazarán la información sobre competidores obtenida de manera improcedente o violando la confidencialidad bajo la que la mantienen sus legítimos propietarios. En particular, se pondrá especial cuidado en no violar secretos de empresa en los casos de incorporación a Lake de profesionales provenientes de otras compañías del sector.

Los empleados de la compañía evitarán también difundir información maliciosa o falsa sobre competidores de la compañía.

Relaciones con proveedores

Los empleados de Lake se relacionarán con sus proveedores de bienes y servicios de forma lícita, ética y respetuosa.

La selección de los proveedores se regirá por criterios de objetividad y transparencia, conciliando el interés de la empresa en la obtención de las mejores condiciones, con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables.

Todos los proveedores que trabajen con Lake deberán comprometerse a respetar los derechos humanos y laborales de todos los empleados contratados, así como a involucrar y transmitir estos principios a sus socios de negocio. La vulneración de cualquiera de estos principios no será en ningún caso aceptada por Lake.

Las actividades en materia de compras y aprovisionamientos se desarrollarán con estricto cumplimiento de las normas y procedimientos en vigor en la compañía. Todas las decisiones adoptadas en este ámbito deberán estar acreditadas, en el sentido de que deberán ser justificables, comprobables y verificables en el caso de revisión por parte de terceros o de los propios órganos de control de Lake. El personal de Lake tiene la obligación de proteger la información comercialmente sensible relativa a las condiciones establecidas por la compañía en relación a su cadena de aprovisionamiento.

Los empleados de Lake no solicitarán a los proveedores ni aceptarán información relativa a las condiciones fijadas a otras compañías que compiten con Lake.

Ningún empleado de Lake podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.

Cualquier regalo o dádiva recibido contraviniendo el presente Código, deberá ser inmediatamente devuelto y comunicada esta circunstancia al Comité de Ética. De no ser razonablemente posible la devolución del regalo o dádiva, se entregará al departamento de Responsabilidad Social Corporativa que, tras emitir el correspondiente recibo, lo destinará a fines de interés social.

Relaciones con autoridades y funcionarios

Los empleados de Lake se relacionarán con las autoridades e instituciones públicas, en aquellos países en los que desarrolla sus actividades, de forma lícita, ética, respetuosa y alineada con las disposiciones internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno. Aquellos empleados que tengan relación con representantes de las administraciones públicas deberán estar específicamente autorizados por la compañía.

El personal que tenga relaciones con las administraciones públicas deberá documentar las decisiones tomadas y acreditar el cumplimiento de las normas internas y externas aplicables, con el objetivo de facilitar que terceros y los órganos de control de la compañía puedan revisar el cumplimiento normativo en este ámbito.

Como regla general, ningún empleado de Lake podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, cualquiera que sea su naturaleza, o de cualesquiera autoridades o funcionarios.
Solo se exceptúan de la regla anterior los obsequios y atenciones de escaso valor que sean proporcionados y razonables según la práctica local, transparentes, entregados con motivo de intereses legítimos, socialmente aceptables, y esporádicos, para evitar que su contenido o regularidad pudiera llevar a un tercero independiente a dudar de la buena fe del empleado o de la compañía. Los obsequios en metálico están expresamente prohibidos.

Es responsabilidad de cada empleado conocer y valorar adecuadamente las prácticas locales, teniendo en cuenta el interés y la buena reputación de la empresa. En caso de duda, se deberá consultar con el Comité de Ética.

En todo caso, las prácticas habituales sobre obsequios y atenciones deberán ser monitorizadas, evaluadas y registradas adecuadamente por la compañía.

Los empleados de Lake se abstendrán de realizar pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otras cosas de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación cualquiera que sea su naturaleza, frente a cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

Los empleados evitarán obtener ventajas indebidas en materia fiscal para Lake y se asegurarán de que la información declarada en esta materia a las autoridades es veraz y refleja fielmente la realidad de la compañía. También se asegurarán de que las ayudas solicitadas o recibidas de las administraciones públicas reciben un uso adecuado y que su solicitud es transparente, evitando falsear las condiciones para su obtención o darles un uso distinto a aquél para el que fueron otorgadas.

En aquellos países en los que existan requisitos y restricciones en cuanto al comercio internacional, los empleados de Lake cumplirán escrupulosamente la normativa en vigor y presentarán la información requerida sobre sus actividades a las autoridades que así lo soliciten.

Conflictos de interés

Los empleados de Lake deberán evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de la compañía. También deberán abstenerse de representarla y de intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, ellos mismos o un tercero vinculado a ellos, tuvieran un interés personal. No podrán valerse de su posición en la compañía para obtener ventajas patrimoniales o personales ni oportunidades de negocio propias.

Ningún empleado de Lake podrá prestar servicios como consultor, consejero, directivo, empleado o asesor, a otra compañía competidora, a excepción de los servicios que pudieran prestarse a solicitud de Lake o con la autorización de la dirección.

Lake respeta la vida privada de su personal y consiguientemente la esfera privada de sus decisiones. En el marco de esta política de respeto, se exhorta a los empleados a que, caso de surgir conflictos de interés personales o de su entorno familiar que puedan comprometer la necesaria objetividad o profesionalidad de su función en Lake, se pongan en conocimiento de La dirección, para que, con respeto de la confidencialidad e intimidad de las personas, se pueda proceder a la adopción de las medidas pertinentes en beneficio tanto de la sociedad como de las personas afectadas.

En concreto, son situaciones potenciales de conflicto y deberán ser objeto de comunicación a la dirección, las siguientes:

La realización por el empleado o por personas vinculadas a él, directa o indirectamente, por sí o a través de alguna sociedad o institución, de actividades que constituyan el mismo, análogo o complementario género de actividad que el que desarrolla Lake.

La realización por el empleado o por personas vinculadas a él, directa o indirectamente, por sí o a través de alguna sociedad o institución, de actividades que generen intercambio de bienes y/o servicios con Lake, cualquiera que sea el régimen de retribución convenido.

Ejercicio de otras actividades

Los empleados de Lake sólo podrán desarrollar actividades laborales y profesionales ajenas a las desarrolladas en Lake, cuando no supongan merma en la eficacia esperada en el desempeño de sus funciones. Cualquier actividad laboral o profesional ajena que pueda afectar a la jornada de trabajo en la compañía, deberá ser previamente autorizada por la dirección.

Lake desarrolla su modelo de negocio sin interferir políticamente en aquellas comunidades en donde desarrolla sus actividades de fabricación, distribución y/o comercialización.

Cualquier relación de Lake con gobiernos, autoridades, instituciones y partidos políticos estará basada en los principios de legalidad y neutralidad.

Las contribuciones que en su caso realice la compañía, en dinero y/o en especie, a partidos políticos, instituciones y autoridades públicas, se harán siempre de acuerdo con la legislación vigente y garantizando su transparencia, a cuyo fin, deberán ir precedidas de un informe de la Asesoría Jurídica que acredite su plena legalidad.

Se reconoce el derecho de los empleados a participar en actividades políticas legalmente reconocidas, siempre que éstas no interfieran el adecuado desempeño de su actividad en la empresa y se desarrollen fuera del horario laboral y de cualquier instalación de Lake de modo que no puedan ser atribuidas a la empresa.

Uso de bienes y servicios de la compañia

Los empleados de Lake utilizarán eficientemente los bienes y servicios de la empresa y no harán uso de ellos en beneficio propio.

A este respecto, los empleados de Lake en ningún caso harán uso de los equipos que Lake pone a su disposición para instalar o descargar programas, aplicaciones o contenidos cuya utilización sea ilegal, que contravengan las normas de la compañía o que puedan perjudicar su reputación. Tampoco harán uso de fondos o tarjetas de la compañía para sufragar actuaciones que no sean propias de su actividad profesional.

Los empleados deben conocer que los documentos y datos contenidos en los sistemas y equipos de tecnologías de la información de Lake, pueden estar sujetos a revisión por parte de unidades competentes de la compañía, o por terceros designados por ésta, cuando así se considere necesario y esté permitido por la normativa en vigor.

Confidencialidad de la información y protección de datos

El personal de Lake tiene la obligación de proteger la información y el conocimiento generado en el seno de la organización, de su propiedad o que custodia.

Los empleados se abstendrán de utilizar en su propio beneficio cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de su actividad profesional. Tampoco comunicarán información a terceros, excepto en cumplimiento de la normativa aplicable, de las normas de la compañía o cuando sean expresamente autorizados a ello. Asimismo, tampoco utilizarán datos, información o documentos de carácter confidencial provenientes de una tercera compañía sin su autorización por escrito.

El personal de Lake se compromete a mantener la confidencialidad y a hacer un uso acorde con la normativa interna en la materia, de cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de sus responsabilidades en la compañía. Con carácter general, y a menos que se les indique lo contrario, la información a la que tienen acceso debe ser considerada confidencial y únicamente podrá ser usada para la finalidad para la que fue obtenida.

Asimismo, no deberán hacer duplicados, reproducirla ni hacer más uso de la información que el necesario para el desarrollo de sus tareas y no la almacenarán en sistemas de información que no sean propiedad de Lake, salvo en los casos y finalidades expresamente autorizados.

La obligación de confidencialidad permanecerá una vez concluida la actividad en Lake y comprenderá la obligación de devolver cualquier material relacionado con la compañía que tenga en su poder el empleado en el momento del cese de su relación con la sociedad.

El personal de Lake deberá respetar la intimidad personal y familiar de todas aquellas personas, se trate de empleados u otros, a cuyos datos tenga acceso. Las autorizaciones de utilización de datos deben responder a solicitudes concretas y justificadas. Los empleados de Lake deberán cumplir estrictamente las normas, internas y externas, establecidas para velar por el buen tratamiento de la información y de los datos aportados a la compañía por terceros.

En la recopilación de datos de carácter personal de clientes, empleados, contratistas o cualquier



persona o entidad con la que se guarde una relación contractual o de otra naturaleza, todo el personal de Lake obtiene los consentimientos, cuando resulta preceptivo, y se compromete a la utilización de los datos conforme a la finalidad autorizada por el otorgante de dicho consentimiento. Asimismo, el personal de Lake debe conocer y respetar todos los procedimientos internos implementados respecto del almacenamiento, custodia y acceso a los datos y que están destinados a garantizar los diferentes niveles de seguridad exigidos conforme a la naturaleza de los mismos.

Los empleados comunicarán al departamento o área correspondiente cualquier incidencia que detecten relacionada con la confidencialidad de la información o con la protección de datos personales.

Protección de la propiedad intelectual e industrial

Lake está comprometida con la protección de la propiedad intelectual e industrial propia y ajena. Esto incluye, entre otros, derechos de autor, patentes, marcas, nombres de dominio, derechos de reproducción, derechos de diseños, de extracción de bases de datos y derechos sobre conocimientos técnicos especializados.

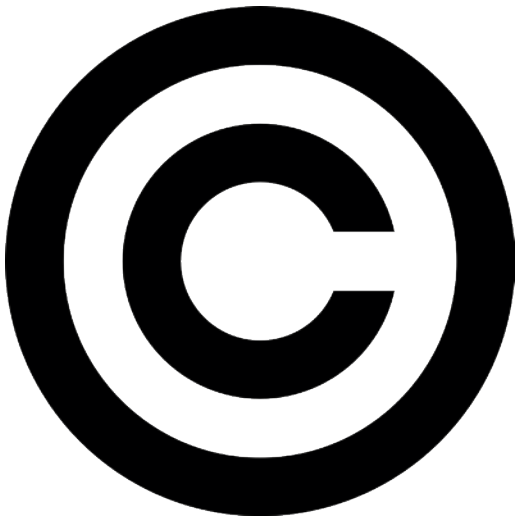
Lake responde de la originalidad de sus propios diseños y se asegurará de que sus proveedores garanticen la originalidad de los diseños que ponen a disposición de la compañía.

El personal de Lake tiene expresamente prohibida la utilización de obras, creaciones o signos distintivos de propiedad intelectual o industrial de terceros sin la constancia de que la compañía dispone de los correspondientes derechos y/o licencias.

El personal de Lake adoptará las medidas necesarias para proteger la propiedad intelectual e industrial procurando que los procesos y las decisiones en este ámbito sean trazables, en el sentido de estar documentadas y ser justificables y comprobables, en especial mediante los títulos de las propias obras, creaciones o signos distintivos y la aplicación de las cláusulas contractuales que garanticen la originalidad y utilización pacífica de los de terceros.

La propiedad intelectual e industrial fruto del trabajo de los empleados durante su permanencia en la compañía, y que tenga relación con los negocios presentes y futuros de Lake, será propiedad de la compañía.

Sólo se usarán en marketing y publicidad aquellas marcas, imágenes y textos debidamente autorizados por el Departamento de Propiedad Industrial y/o el Departamento de Comunicación y Relaciones Institucionales.



Registro de operaciones

Todas las operaciones con trascendencia económica que realice la sociedad, figurarán con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas y estarán a disposición de los auditores internos y externos.

Los empleados de Lake introducirán la información financiera en los sistemas de la compañía de forma completa, clara y precisa, de modo que reflejen, a la fecha correspondiente, sus derechos y obligaciones de conformidad con la normativa aplicable. Adicionalmente, se velará por el rigor y la integridad de la información financiera que, de acuerdo con la normativa en vigor, se deba comunicar al mercado.

Lake se compromete a implantar y mantener un adecuado sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera, garantizando la supervisión periódica de su eficacia. Los registros contables estarán en todo momento a disposición de los auditores internos y externos. A tal fin, Lake se compromete a poner a disposición de sus empleados la formación que resulte necesaria para que éstos conozcan, comprendan y cumplan los compromisos establecidos por la compañía en materia de control interno de la información financiera.

Compromiso social y medioambiental

La Responsabilidad Social Corporativa de Lake, entendida como su compromiso social y medioambiental en el desarrollo de sus actividades y en beneficio de todos sus grupos de interés, forma parte inseparable de su modelo de negocio.

El compromiso social de Lake se concreta en el desarrollo de actividades de patrocinio, mecenazgo y acción social, realizadas por la organización o canalizadas a través de la colaboración con organizaciones sociales.

MEDIOAMBIENTAL

Lake se compromete a minimizar el impacto medioambiental a lo largo de todo el ciclo de vida de sus productos hasta su disposición final, desarrollando, en cada etapa del proceso de diseño, fabricación, distribución, venta, medidas de reducción y compensación de dicho impacto.

Los empleados de Lake desarrollarán su actividad promoviendo la sostenibilidad social y medioambiental de la empresa, como vía para la creación responsable de valor para todos sus grupos de interés.

Objetivos de compromiso medioambiental

Lake Shoes marcó allá por 2018 una serie de objetivos de compromiso medioambiental. Un plan compuesto por diversas acciones cuyo objetivo es minimizar la huella de carbono de Lake Shoes, contribuyendo a establecer Lake Shoes como uno de los fabricantes de calzado líder en el desarrollo de alternativas sostenibles en la fabricación industrial de calzado. Estos objetivos no solo se han centrado en maximizar el uso de materiales sostenibles mediante una amplia red de proveedores locales, también se han implementado otras diversas acciones como:

Energía renovable: Se ha implementado un sistema de placas solares con el que alimentar las instalaciones de Lake Shoes, y así su producción. La instalación fotovoltaica está operativa desde 2020. El complejo sistema de placas solares de Huawei proporciona proximadamente el 37,7 % de la demanda energética de la factoría durante 2024. Lo que supone una reducción en las emisiones de CO_2 de hasta 120 toneladas diarias Durante 2024, la instalación aportó 58,29 MWh de energía renovable consumida.

Reducción del consumo energético: Para reducir el consumo de energía de las instalaciones de Lake Shoes, se ha renovado el sistema de iluminación por un moderno sistema de iluminación led. Este nuevo sistema de alumbrado de bajo consumo permite reducir el consumo de energía en un 37,7 % y 58,29 MWh, maximizando la eficiencia energética producida por las placas solares.

Lake Forest: Con el fin de contrarrestar la huella de carbono emitida por la energía consumida de origen convencional, Lake Shoes ha fundado Lake Forest. Un bosque localizado en Europa, África y Asia con el que además de contribuir a la reforestación de aquellas áreas dañadas, proporciona prosperidad a la fauna y flora local. Actualmente Lake Forest cuenta con más de 700 árboles que han capturado más de 340 toneladas de CO_2 y han reforestado 7.000m^2. Lake Forest seguirá creciendo de forma periódica, además cualquier persona o empresa puede contribuir con un donativo a su ampliación.

Calculo y reducción huella de carbono

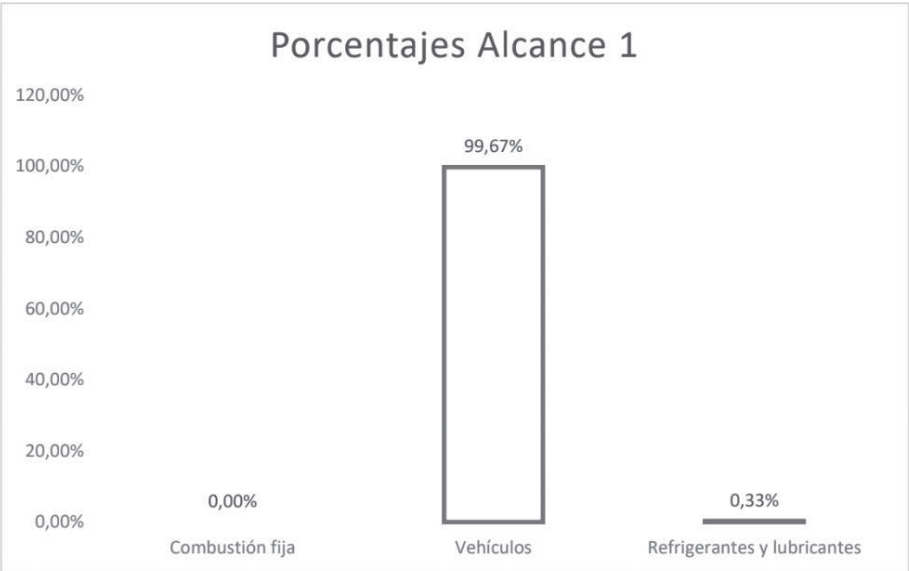
EVALUACIÓN DEL RESULTADO

Tras el cálculo de la huella de carbono se procede a la evaluación de los resultados obtenidos.
Tabla resumen con emisiones directas, indirectas y total:

		Total Kg CO_2eq	Total Tn CO_2eq
EMISIONES DIRECTAS (ALCANCE 1)	Combustión fija	0,000	0,000
	Vehículos	32988,082	32,988
	Refrigerantes y lubricantes	110,260	0,110
	Total	**33098,342**	**33,098**
EMISIONES INDIRECTAS POR ENERGÍA (ALCANCE 2)	Uso de electricidad o vapor externo	0	0,000
	Vehículos	0	0,000
	Total	**0,000**	**0,000**
EMISIONES DIRECTAS (ALCANCE 1) + EMISIONES INDIRECTAS POR ENERGÍA (ALCANCE 2)	Total	**33.098,342**	**33,098**

Gráficos emisiones:

2021 (BASE)	2022	2023	2024
34,06 t	65,98 t	33,82 t	33,098 t



En el ejercicio 2024, las emisiones de gases de efecto invernadero calculadas para Lake Shoes en los alcances 1 y 2 ascendieron a 33,098 toneladas de CO2 equivalente. El alcance 1 representó el 100 % de dichas emisiones, correspondiendo el 99,67 % a los vehículos de la compañía.

Lake se compromete a ofrecer a todos sus clientes un alto estándar de excelencia, calidad, salud y seguridad en sus productos, y a comunicarse con ellos de manera clara y transparente. Estos productos se elaborarán de forma ética y responsable.

PLAN DE REDUCCIÓN

Las acciones principales de reducción van a seguir encaminadas a reducir el consumo de combustible, ya que actualmente compone el 99,67 % de las emisiones calculadas de los alcances 1 y 2 en 2024.

Se evalúan 2 propuestas:

PROPUESTA	VIABILIDAD ECONÓMICA	VIABILIDAD TÉCNICA	PLAZO
Vehículos híbridos	Media	Alta	Medio plazo
Vehículos eléctricos	Media	Alta	Medio plazo

Viabilidad económica: clasifica según la inversión económica que supone realizar el cambio. Baja, si el coste es elevado, Media, si el coste el medio y Alta si el coste es bajo.

Viabilidad técnica: clasifica según la dificultad a nivel técnico que supone el cambio. Baja, si el cambio supone un cambio a nivel de instalaciónimportante, Media, si el cambio es moderado y Alta si el cambio no necesita un cambio en la instalación.

Plazo: Según el tiempo en el que se tiene previsto que se haga real la propuesta. Corto plazo, en 1-2 años. Medio plazo abarca entre 3-4 años y Largo plazo si se prevé a 5 o más años.

La cantidad de CO2 que se prevé reducir cada año respecto al año base son las siguientes:

PROPUESTA	2025 (T/CO2)	2026 (T/CO2)	2027 (T/CO2)	2028 (T/CO2)
Vehículos híbridos	0	1	1	1
Vehículos eléctricos	0	0	0	1

La cantidad de CO2 que se prevé reducir cada año respecto al año base son las siguientes:

	2025	2026	2027	2028
Porcentaje reducción	0%	0,5%	0,5%	10%

LAKE SHOES
Luxury dreams

5 CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO Y LA DIRECCIÓN

A fin de garantizar el cumplimiento del presente Código, existe la dirección compuesta por:

Manager
Assistant Manager

La Dirección podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado de Lake, fabricante, proveedor o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe.

A tal fin, las comunicaciones realizadas al amparo del presente Código, ya contengan denuncias de incumplimiento o consultas relativas a su interpretación o aplicación, podrán hacerse llegar a la sociedad a través de cualquiera de los siguientes medios:

CORREO ORDINARIO A LA DIRECCIÓN

Polígono Cerámica Asunción, C/ Barranc Fort S/n 03330 Crevillent. Alicante, a la atención de la gerencia o dirección de LAKE.

CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN

alcocer@lkshoe.com alberto@lkshoe.es - Fax al número: +34 966682705.

La Dirección tiene las siguientes funciones básicas:

La supervisión del cumplimiento y de la difusión interna del Código entre todo el personal de Lake.

La recepción de todo tipo de escritos, relacionados con la aplicación del Código y su remisión, en su caso, al órgano o Departamento de la compañía al que deba corresponderle su tramitación y resolución.

El control y supervisión de la tramitación de los expedientes y de su resolución.

La interpretación de las dudas que plantee la aplicación del Código.

La supervisión del Canal de Denuncias y del cumplimiento de su procedimiento.

En el ejercicio de sus funciones, la dirección garantizará:

La confidencialidad de todos los datos y antecedentes manejados y de las actuaciones llevadas a cabo, salvo que por ley o requerimiento judicial proceda la remisión de información.

El análisis exhaustivo de cualquier dato, información o documento en base a los cuales se promueva su actuación.

La instrucción de un procedimiento adecuado a las circunstancias del caso, en el que se actuará siempre con independencia y pleno respeto del derecho de audiencia y de la presunción de inocencia de cualquier persona afectada.

La indemnidad de cualquier denunciante como consecuencia de la presentación de instancias o denuncias de buena fe al Comité.

La dirección dispondrá de los medios necesarios para garantizar la aplicación de presente Código.

Las decisiones De la dirección tendrán carácter vinculante para Lake y para el empleado.

6 PUBLICIDAD DEL CÓDIGO

El Código se hará llegar en su propio idioma a todos los empleados, permanecerá publicado en la página WEB de Lake (www.lakeshoes.es) y será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica en toda la organización.

Pol. Cerámica Asunción,
C/ Barranc Fort S/n
03330 Crevillent.
Tel. +34 96 668 05